



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Fripp
Director de Planeamiento
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 MAY 2017

VISTO:

El Expte. A/26702/2016, por el que la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “*Construcción ciudadana y cultura fiscal*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo entre los meses de marzo a octubre del corriente año, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, La Paz, Tinogasta, Belén, Santa Rosa y El Alto), formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de treinta (30) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a directivos y docentes de los niveles inicial, primario y secundario de todas las áreas y ramas del conocimiento.

Que tiene como objetivos generales: propiciar el análisis crítico de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes, con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia; reconocer las necesidades públicas y su forma de satisfacción; y reconocer y asimilar el tributo como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del estado democrático.

Que a fs. 26, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado “*Construcción ciudadana y cultura fiscal*”, que organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P., se llevará a cabo entre los meses de marzo a octubre del corriente año, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, La Paz, Tinogasta, Belén, Santa Rosa y El Alto), formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de treinta (30) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FOLIO
29

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 289

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.E.F.



[Signature]
LIC. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA